



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 886.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 4 de octubre de 2023

VISTO: La Visita del Excelentísimo Señor Presidente de la República del Paraguay a los Estados Unidos de América; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Relaciones Exteriores conformará la Delegación en la Visita del Excelentísimo Señor Presidente de la República del Paraguay a los Estados Unidos de América, acompañados por el Director General de Protocolo y el Director General de Comercio Exterior.

Que es necesaria la provisión de los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

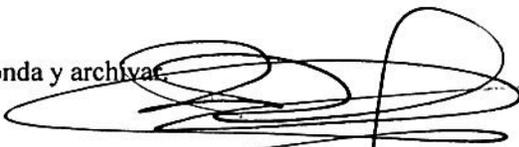
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I. N°	Actividad	Viáticos	Fecha	Destino
Embajador Rubén Ramírez Lezcano , Ministro de Relaciones Exteriores	950.292	Visita del Excelentísimo Señor Presidente de la República del Paraguay a los Estados Unidos de América	30%	20 al 25 de octubre de 2023	Washington, Estados Unidos de América
Ministro Fernando Fronciani Cassanello , Director General de Protocolo	926.951				
Ministro Blas Felip , Director General de Comercio Exterior	1.485.164				

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro